DECRETO No. 1560

LOTA, miércoles 12 de abril de 2023

VISTOS:/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. **N° 1/2006,** de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley **N° 18695.**-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

ANOTESE,

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO .

JUAN ENRIQUE ERICES PACHECO 1 13/04/2023 13/04/2023 14/04/2023

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

EPAR

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COMUNIQUESE Y EN SU

ARCHIVO

- Funcionario
- Carpeta

SECRETARIO

- Archivo
- JFPB/pgc.-Pag. Web.

JAUS/edcc